

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

En la Ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco en el Estado de Quintana Roo, siendo las **11:00 horas del lunes 13 de octubre de 2025**, en la sala de capacitación de la Subgerencia de Adquisiciones e Inventarios, ubicada en Calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000; se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con la finalidad de llevar a cabo el acto de Fallo del objeto indicado al rubro, de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, así como lo previsto en el numeral 3.10 de las bases.

El acto fue presidido por el **C. Carlos Antonio Santin Cetina, Subgerente de Adquisiciones e Inventarios**, servidor público designado por la APIQROO.

CONSIDERANDOS:

Primero. - Que el objeto de la presente lo constituye **la rehabilitación de una torre tronco piramidal de 9 metros de altura de la baliza de Punta Brava y la adquisición e instalación de una linterna autocontenida.**

Segundo. - Que dicha licitación fue autorizada por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la APIQROO, en la **segunda sesión extraordinaria** de fecha 03 de septiembre de 2025.

Tercero. - Que se ha aplicado el procedimiento de Licitación Pública Nacional de conformidad con lo estipulado en los **artículos 19 inciso a) y 21 fracción I** de la Ley de Adquisiciones,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del estado de Quintana Roo, vigentes, que a la letra indican:

“Artículo 19.- Las dependencias y entidades bajo su responsabilidad podrán contratar adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

a) Por licitación pública,

Artículo 21.- Las licitaciones públicas podrán ser:

I.- Nacionales, cuando únicamente participan personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.”

Cuarto- Que la presente licitación tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, para administrar los recursos de la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V., con eficiencia, eficacia y honradez, buscando asegurar en todo momento las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Quinto. – Que de conformidad al artículo 19 inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V. tiene la facultad para celebrar licitaciones públicas, a fin de que a través de éstas se adquieran diferentes bienes muebles, servicios y/o diferentes productos y de la misma forma, tiene

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

facultad para celebrar contratos o fincar pedidos que se deriven de actos relacionados, con los mismos.

Sexto. – Que las bases para la presente licitación fueron adquiridas por la siguiente persona moral:

- **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.**

Séptimo. - Que la junta de aclaraciones correspondiente a la presente licitación pública nacional se llevó a cabo el jueves **25 de septiembre de 2025**.

Octavo. – Que el acto de recepción y apertura técnica se realizó el jueves **02 de octubre de 2025**, en el cual presentó su propuesta técnica y económica el licitante **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.**, las cuales fueron aceptadas para su revisión detallada.

Noveno. - Que derivado de la evaluación y análisis de la proposición técnica recibidas y aplicando los criterios de honestidad, transparencia y honradez, se tiene lo siguiente:

- La propuesta técnica de la persona moral **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.**, cumple con todos los incisos solicitados en el numeral 3.6 de las bases de licitación, por lo que cumple con las condiciones legales y cumple con las condiciones técnicas solicitadas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

Décimo. - Una vez constatado que el licitante cumple con las condiciones legales y técnicas requeridas para el presente procedimiento, se continua con la revisión de su propuesta económica, de conformidad con el siguiente cuadro:

Part.	Cant.	Descripción	Precio unitario
1	1	Rehabilitación del tronco piramidal de la Baliza Punta Brava, que incluye: -Desmantelamiento de la torre de aluminio estructural de 9.20m de alto existente. -Suministro e instalación del sistema de anclaje que consta de 16 anclas de acero inoxidable de 1" de acuerdo al diseño original. -Suministro e instalación de ángulos 2" y 1-1/2" de aluminio grado marino en donde exista faltante de ellos en la estructura tronco piramidal. -Suministro e instalación de otras piezas de la torre, como miras, diagonales, listones, aros, horizontales y placas todo en aluminio estructural de acuerdo al diseño original. -Suministro e instalación de tornillería de acero inoxidable y arandelas de polietileno, para la unión de todas las secciones de la torre. -Remozamiento de la base de concreto de acuerdo a el diseño de la baliza con grout, pintura en color blanco con Rojo con mano de primer como superficie de anclaje para la pintura en la torre y su base. -Base superior para recibir linterna marina fabricada en aluminio grado marino. -Se deberá incluir todo lo necesario para la correcta instalación y funcionamiento de la baliza.	\$520,000.00
2	1	Linterna marina Led autocontenida con las siguientes especificaciones mínimas: • alcance nominal de mínimo 10 millas náuticas, • Salida horizontal 360° • Divergencia vertical 10° • Sincronización de destellos: modulo GPS opcional • Bases 230 mm x 230 mm aprox. • Montaje 4 agujeros en una circunferencia de 200mm, incluye tornillos de acero inoxidable • Altura focal de 495 mm • Conectividad bluetooth u opcionalmente por puerto USB, en donde se podrán ajustar parámetros como el código de destello, la intensidad lumínica, sincronización, modos de encendido y apagado, entre otras. • Regulador de carga solar de alta eficiencia • Batería de litio de 12.8 V y 50 Ah • 4 paneles de 10W cada uno • Protección de batería integrada en el regulador de carga • Vida útil superior a las 50,000 horas de uso. • La linterna deberá estar en cumplimiento de IALA 1006, IALA 1001, IALA E-108, IALA E-107, IALA 1094, IALA 1066, IALA 1099; ISO-9001:2015	\$155,000.00
Subtotal			\$675,000.00
IVA			\$108,000.00
Total			\$783,000.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

Décimo primero. - Una vez realizado el análisis de la propuesta económica del licitante, se describe lo siguiente:

- La propuesta económica de la persona moral **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.** no rebasa la suficiencia presupuestal asignada al presente procedimiento. Por lo que, cumple con las condiciones económicas requeridas por esta APIQROO.

Décimo segundo. - Que la persona moral **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.**, cumple con las condiciones legales al cumplir con los requerimientos del numeral 3.6 de las bases de licitación y cumple con las condiciones técnicas y económicas requeridas.

Derivado de lo anteriormente expuesto y de conformidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se emitió el Dictamen de adjudicación de fecha **13 de octubre de 2025**, el cual sirvió para emitir el siguiente fallo:

FALLO

- I. Que la persona moral **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.**, cumple con las condiciones legales al cumplir con los requerimientos del numeral 3.6 de las bases de licitación y cumple con las condiciones técnicas y económicas requeridas.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

- II. Que el contrato para la **rehabilitación de una torre tronco piramidal de 9 metros de altura de la baliza de Punta Brava y la adquisición e instalación de una linterna autocontenida**, derivado del presente procedimiento, se adjudica a la persona moral **Edificaciones y Mantenimiento Furniture S. de R.L. de C.V.**, por un monto subtotal de **\$675,000.00 (son: seiscientos setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, más el 16% de IVA por **\$108,000.00 (son: ciento ocho mil pesos 00/100 M.N.)**, siendo el monto total por **\$783,000.00 (son: setecientos ochenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**; tomando en consideración que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del mismo y asegura las mejores condiciones para la APIQROO, respetando los precios de su propuesta económica y las especificaciones de su propuesta técnica, de conformidad al cuadro anteriormente descrito.
- III. La presente acta surte efectos legales de notificación para el licitante, obligándose ésta para con la convocante, en caso de no asistir a la junta pública del fallo, a acudir a las oficinas centrales de la APIQROO con domicilio en calle 22 de enero No. 261 entre Francisco I. Madero y José María Morelos, Col. Centro, C.P. 77000, a obtener una copia de la misma, siendo de la exclusiva responsabilidad de éste, acudir a enterarse de su contenido. Esto en términos del artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo. Este procedimiento Sustituye a la notificación personal y dicha acta puede visualizarse y descargarse en la página web de la APIQROO en la siguiente dirección www.apiqroo.com.mx/licitaciones.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

- IV. Para efectos del contrato adjudicado, el **Gerente de Operaciones y la Subgerente Administrativo de Puerto Morelos**, serán los administradores del contrato, como servidores públicos responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones del mismo.
- V. Los precios se mantendrán fijos durante la vigencia de los instrumentos jurídicos correspondientes y los recursos económicos que se utilizarán para realizar los pagos relacionados con la prestación del servicio y la adquisición del bien, serán únicamente del ejercicio fiscal 2025.
- VI. Se le informa al licitante adjudicado que derivado de que únicamente cuenta con su solicitud de carta compromiso del padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Quintana Roo con folio 19992 y que presenta evidencia del trámite de alta de los giros correspondientes. Se le notifica que, una vez concluido con dicho trámite y le liberen la cédula del Padrón, se programará la firma del contrato, debiendo ésta quedar dentro de los 15 días naturales a partir de la presente notificación.
- VII. Así mismo, se le informa al licitante adjudicado que, deberá entregar la garantía relativa al cumplimiento y anticipo del contrato en un plazo no mayor a diez días naturales, siguientes a la firma del contrato.

Cabe señalar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés de asistir como observador.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL API-GAF-SAI-LPN-031-2025

LA REHABILITACIÓN DE UNA TORRE TRONCO PIRAMIDAL DE 9 METROS DE ALTURA DE LA BALIZA DE PUNTA BRAVA Y LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA LINTERNA AUTOCONTENIDA.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por terminado este acto, siendo las **11:06 horas**, del lunes **13 de octubre de 2025**. Esta acta es firmada para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este evento, quienes recibieron copia de la misma.

ÁREA CONVOCANTE

LIC. FRANCISCO JAVIER CAMELO UC
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C. CARLOS ANTONIO SANTIN CETINA
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES E
INVENTARIOS

LIC. KEILA CRISTEL DZUL KU
COORDINADORA DE LICITACIONES Y
ADQUISICIONES

ASESORES

LIC. VICTOR ALFONSO PELAYO KIEFFER
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA APIQROO

LIC. YAZMÍN OCTAVIA CHAN GÓMEZ
COORDINADORA DE CONTRATOS Y
CONVENIOS

-----FIN DE ACTA-----